



## REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

Las prácticas de computación son parte complementaria de la clase teórica, por lo tanto, son de carácter obligatorio. Asimismo, cualquier falta al siguiente reglamento o ausencia a la práctica de laboratorio afectará la calificación de la cada asignatura.

1. **EL LABORATORIO DE CÓMPUTO de la Escuela Preparatoria "Comitán" Matutina;** es un lugar de trabajo, no un área de juego, plática o descanso. Por lo tanto, hay que mantenerlo limpio y en óptimas condiciones. La clase es de Computación, no de esparcimiento.
2. El horario para las clases de Computación está designado por la Dirección y ningún alumno debe permanecer en el salón de cómputo fuera de su horario.
3. Para hacer uso de las instalaciones y del equipo del Salón de Cómputo, es necesario esperar a que el Profesor indique la computadora que se deberá utilizar. Es facultativo del Profesor determinar la manera en que serán asignados los equipos.
4. Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** en el Salón de Cómputo:
  - a. Introducir e ingerir cualquier tipo de bebidas, alimentos o dulces.
  - b. Entrar con mochilas a la clase.
  - c. Cualquier falta de respeto hacia los compañeros y hacia el profesor.





- d. Usar palabras altisonantes.
- e. Utilizar audífonos, dispositivos electrónicos tales como iPad, celulares de cualquier tipo, consolas de video juegos, etc. sólo se usarán algunos para efectos de la clase, si es solicitado por el profesor.
- f. Introducir, instalar y/o ejecutar juegos de software locales o en línea.
- g. Visitar redes sociales, blogs, chat y páginas web no indicadas ni autorizadas. (Facebook, Twitter, otras redes sociales, juegos en línea, descarga y/o reproducción de videos y otros sitios ajenos a la clase no son permitidos).
- h. Instalar y/o ejecutar programas ajenos a la enseñanza impartida.
- i. Modificar la configuración del equipo, en hardware y en software y utilizarlo para fines ajenos a la clase.
- j. Modificar configuración de pantalla y fondo de escritorio.
- k. Borrar archivos y programas instalados.
- l. Borrar o modificar archivos generados y archivos ajenos.
- m. Crear directorios o archivos no autorizados en discos duros.
- n. Cambiar la manera en que el hardware y software está conectado, instalado y configurado.
- o. Maltratar el equipo.





5. No podrá ingresar al Salón de Cómputo ninguna persona ajena a la clase. Excepto con previa autorización por parte de la Dirección o del Profesor.
6. Asistir con el material completo y necesario para el desarrollo de la clase.
7. No se permitirá la estancia dentro del Salón de Cómputo para esperar el horario correspondiente ni para apartar equipo.
8. Al hacer uso de una computadora, revise que todo se encuentre en orden y en buen estado. **Cada quien es responsable del equipo durante su estancia en el salón.** Si existe algún desperfecto, notifíquelo inmediatamente al Profesor antes de ser utilizado.
9. El Profesor tiene toda la autoridad para sancionar, a su criterio y bajo el reglamento escolar interno, al alumno que cometa una falta.
10. Las sanciones para alguna falta pueden ser desde la suspensión temporal del derecho de entrada y uso del Salón de Cómputo, reposición/reparación del equipo dañado, la respectiva disminución en la calificación, reportes, etc.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
ESCUELA PREPARATORIA "COMITÁN"  
CLAVE 07EBH0072 T/M  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN

